



SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL DE GOBIERNO



Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

COMUNICADO ONCAE-027-2020

La suscrita directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado a todos los órganos responsables de la contratación **hace saber:**

Que conforme al capítulo 10 de la Ley de Contratación del Estado las sanciones establecidas en el capítulo para particulares y proveedores deben aplicarse por los órganos responsables de la contratación.

Los procesos de sanción, anotación y suspensión en el Registro de Proveedores son realizados en cada Institución por los órganos responsables de la contratación, por lo que la Oficina Normativa no puede pronunciarse porque no es de conocimiento si en alguna de la Instituciones se está llevando acabo un proceso de este tipo.

Tegucigalpa M. D. C. 23 de octubre del 2020

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO